



ENMIENDA N° 1

INVITACION A COTIZAR (IC) No. 170320-T-037 “GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS”

A todas las Empresas interesadas:

En atención a consultas realizadas e iniciativa propia de GAS TRANSBOLIVIANO S.A. y de acuerdo a lo estipulado en la Invitación a Cotizar (IC), PARTE I Numeral 4 (ACLARACIONES Y ENMIENDAS A LA INVITACION A COTIZAR) enmendamos lo siguiente:

Punto No. 1

En la Parte III Numeral 3, Punto 3.4 VEHICULOS

Donde dice:

3.4 VEHÍCULOS

La empresa deberá contar con al menos 2 camiones cerrados (furgonados) en buen estado de funcionamiento, modelo original (no transformado) y no podrán tener más de 5 años de antigüedad por razones de seguridad, volumen mínimo de 34 cubos y que sean adecuados para tránsito en caminos con las características del DDV de GTB (Adjuntar RUAT y fotografías).

Los vehículos deberán cumplir con todas las especificaciones del Check List de GTB. Los vehículos deberán contar cada uno con teléfono y rastreo satelital.

Debe decir:

3.4 VEHÍCULOS

La empresa deberá contar con al menos 2 camiones cerrados (furgonados) en buen estado de funcionamiento, modelo original (no transformado). Con volumen mínimo de 34 cubos y que sean adecuados para tránsito en caminos con las características del DDV de GTB (Adjuntar RUAT y fotografías).

Los vehículos deberán cumplir con todas las especificaciones del Check List de GTB (“GLO017 Verificación Mensual de Vehículos”).

Los vehículos deberán contar cada uno con teléfono y rastreo satelital.

Santa Cruz, 12 de abril de 2017.